

La qual dicha quenta fue sacada en la Cibdad de Thenus-  
titan a 5 dias del mes de Jullio de 1529 años de los libros de  
las fundiciones segund por las partidas parece por mandado  
de los señores Presidente e Oydores que en esta nueva Espa-  
ña residen por su magestad.

*Rodrigo de Albornoz.*

En lunes 5 dias del mes de Jullio de 1529 años antel señor  
Nuño de Guzman Presidente suso dicho presento D. Pedro de  
Alvarado esta fe e escriptura para sus descargos quanto al  
cargo que se le da que no fundio oro e plata ni pago quinto a  
su mag. dello testigos Juan Tirado e Antonio de Carvajal.

*Gonsalo Penys*

escrivano de sus magestades.

**FIN.**

## FRAGMENTOS

DEL

## PROCESO DE RESIDENCIA

INSTRUIDO CONTRA

### NUÑO DE GUZMAN,

EN AVERIGUACION

DEL TORMENTO Y MUERTE QUE MANDÓ DAR

### A CALTZONTZIN,

Rey de Mechoacan;

*Precedidos de una noticia histórica de la vida  
y hechos de aquel Conquistador.*

POR

**Jose F. Ramirez.**





FONDO HISTORICO  
RICARDO COVARRUBIAS



## NOTICIAS HISTÓRICAS

DE

### NUÑO DE GUZMAN.

El hombre que, como HERNAN CORTES, ha tenido la dicha de asegurarse una posteridad imperecedera, ó que como PEDRO DE ALVARADO, tuvo la buena suerte de girar en rededor de un planeta tan esplendente que lo bañaba con sus destellos, descarga al biógrafo de un inmenso trabajo, porque, cual los grandes señores en la corte de sus reyes, les basta anunciar su nombre para ser luego conocidos por todos sus títulos y calidades, buenas ó malas. Siguiendo esta regla en la reseña biográfica de *Alvarado*, me limité á decir lo muy preciso, porque su nombre, inseparable del de el inmortal conquistador de México, será indeleble en la historia americana desde el Perú hasta *Xalisco*. ¡Mas quién conoce á NUÑO DE GUZMAN, con todo y sus altas calidades de Presidente de la Audiencia de México, Gobernador de la Nueva-España, Conquistador y pacificador de las naciones independientes del antiguo imperio mexicano, fundador del dilatado reino de la Nueva-Galicia, hoy Estado de *Xalisco*, y Gobernador de la provincia de *Pánuco*, partida hoy por los Estados de *Tamaulipas*, *Nuevo-León* y *San Luis Potosí*? . . . . ¡Quién, repito, conoce al que siendo el primero que en México desempeñó aquellos encargos, escepto el de *Pánuco*, obtuvo tambien la difícil y peligrosa confianza de la severa corte española, para tomar su residencia á *Cortes*, á *Alva-*



rado y á los *Oficiales Reales*?... Muy pocos son los que de él tienen noticia, y ninguno hay que la tenga completa, porque la desgracia, que suele perseguir á los hombres aun mas allá del sepulcro, ha sido verdaderamente cruel con *Guzman*. La historia, que ha recogido cuidadosamente todos sus crímenes, todos sus desaciertos y todas sus debilidades, no nos ha transmitido con pureza una sola de sus buenas acciones, ni ménos ha pensado en templar la crudeza de sus coloridos. Ella nos refiere sus hechos á la manera que un juez imparcial razona la sentencia del bandido sin defensa, á quien despacha á la horca. Mi intento es suplir, en la pequeña parte que puedo y permite la naturaleza de este escrito, aquella deficiencia de la historia; pues que se trata de algo mas que de dar á conocer á un hombre célebre, hasta hoy confundido con los malvados ordinarios; se trata de arrojar alguna luz en el periodo mas interesante de nuestra historia; en el que debe verse como punto de partida de nuestra organizacion política. *Nuño de Guzman* fué el primer Magistrado, propiamente civil, que vino á México. Envióle la corte de España con la ardua mision de poner término á la arbitraria y turbulenta dominacion de los conquistadores. El forma, pues, el punto de separacion, á la vez que de enlace, entre el fin del duro y violento estado de la conquista, y el principio del establecimiento de un órden civil, regular y comun.

*NUÑO DE GUZMAN*, natural de Guadalajara de España, estaba vecindado en la isla de Santo Domingo, llamada antiguamente la *Española*, cuando *sin mas servicios ni experiencia de guerra*, segun dice el Cronista *Herrera*, fué proveido en el gobierno de la provincia de Pánuco. Llegó á su Gobernacion el día 20 de Mayo de 1528, y desembarcó en el pueblo de *Pánuco*, llamado entónces *Santi-Estéban*, ó *San Estéban*, del Puerto, lugar de su residencia. Allí fué recibido con arcos triunfales, procesion, fiesta y alegría universal (1), que muy pronto se cambiaron en luto y desesperacion.

*Guzman* no era avariento, sino ambicioso, y como la provincia se encontraba muy léjos de llenar sus quiméricas esperanzas, presto se vió forzado á desarrollar aquel genio atrevido,

(1) *Herrera*; Hist. de las Indias. Dec. IV, lib. III, cap. 8.

turbulento y emprendedor que constituian su carácter, y que ha dejado marcado con un hondo surco de depredaciones y crueldades, el largo periodo de su administracion. Pretendiendo que en cierta demarcacion de límites ó distribucion territorial hecha por el Lic. *Márco* de Aguilar, se le habian segregado algunos pueblos pertenecientes á su gobernacion, para incorporarlos á la que despues formó la jurisdiccion del Virreinato, lo reclamó al tesorero *Alonso de Estrada*, entónces Gobernador de la colonia, por medio de *Sancho de Caniego*, su comisionado, quien estrenó su mision ejecutando graves malos tratamientos en la persona de *Pedro Gonzalez Truxillo*, que intentó disputarle el paso. Las esperanzas y los temores consiguientes á todo cambio político, habian encontrado en *Pánuco* un inagotable sugeto en las primeras providencias de *Guzman*, porque dió y quitó pródigamente oficios y encomiendas, espidió y derogó ordenanzas, despachó comisionados por todas partes para averiguar la legitimidad de los títulos de propiedad, hizo comparecer á todos los Caciques para conocerlos y que lo conociesen y respetasen, y no satisfecha su incansable actividad con lo que en el interior hacia, despachó á *Caniego* á hacer descubrimientos y conquistas para ensanchar su gobernacion, internándose en ellas á mas de cuarenta leguas, hasta introducirse dentro del territorio concedido al desventurado *Pánfilo de Narvaez*. No quedó satisfecho, porque solamente descubrió salvages y terrenos desiertos.

Los gastos de esta espedicion, que duró cinco meses, y la penuria de los recursos mas necesarios para tales especulaciones, determinaron á *Guzman* á emprender el tráfico atroz en que escedió á todos los que le habian precedido en la especulacion de carne humana. Espidió licencias para vender á sus súbditos, que él tambien esportaba por su cuenta á las islas á cambio de caballos y de ganados; y como esta especulacion le producía cuantiosas ganancias, la llevó hasta el punto de casi despoblar su gobernacion (2). Cuando comenzó á notarse la escasez de aquella inmoral mercancía, se propu-

(2) . . . . . lo que les echó á perder fué la demasiada licencia que daban para herrar esclavos; pues en lo de Pánuco se herraron tantos, que casi despoblaron aquella provincia.—*Bernal Diaz*; Hist. verdadera &c., cap. 196.



so suplirla por un medio ilegal, haciendo al efecto incursiones en el territorio del Vireinato, sobre el cual enviaba expediciones con el espreso designio de hacer esclavos á sus habitantes. *Estrada*, que como ya se dijo, gobernaba en la capital, no descuidó la defensa de su dignidad y de sus derechos ultrajados, y apoyado en las simpatías de la ciudad, que se manifestó vivamente conmovida contra aquellos atentados (3), exigió, primero por vías suaves, y últimamente con la amenaza de las armas, que el temerario gobernador de *Pánuco* se redujera á sus límites. Este no solamente despreció las quejas y las amenazas, sino que aspirando á legitimar sus usurpaciones, reunió tropas y avanzó hasta su frontera, resuelto tambien á ensancharla por la fuerza.

Miéntas él se hacia así respetar ó temer de sus vecinos por la audacia y rapidez de sus movimientos, multiplicaba en el interior los excesos y violencias que lo hacian el azote y el terror de sus súbditos y comarcanos. A *Truxillo*, el que intentó impedirle la invasion del Vireinato, no obstante ser hombre de pró y uno de los conquistadores, lo sujetó á la cuestion de tormento, y despues de mandarlo azotar públicamente, le hizo enclavar la lengua. Los otros no eran mejor tratados, pues á los que no ahorcaba ó azotaba, les confiscaba sus bienes ó hacia otros malos tratamientos; y tan poco respetuoso á los derechos de propiedad como lo era respecto de los de seguridad, dice *Herrera* que hizo arrancar de las heredades de los particulares los naranjos y granados trasportados de Castilla, para formarse con ellos una huerta. Así debia proceder necesariamente el magistrado que decia no tener *cuatro hombres de bien* en su distrito; juzgando quizá que los malos no tenian derecho á ninguna especie de garantías. La exasperacion produjo levantamientos que daban márgen á horribles atentados, y éstos condujeron á algunos infelices Caciques á suicidarse; caso, dice el mismo historiador, jamas visto en aquella tierra.

No era posible que entre un número tan grande de descontentos faltara alguno que formalizara sus quejas; y como de éstas eran partícipes aun los mismos funcionarios indepen-

(3) En el libro 1.º de Actas de su Ayuntamiento obran varios documentos interesantes, relativos á estas escandalosas querellas.

dientes de *Guzman*, la corte de Madrid supo muy pronto lo que pasaba. Afortunadamente para éste, las quejas de los otros llegaron juntas con las que él tambien elevaba al trono, reclamando excesos y atropellamientos por parte de los Gobernadores de México, y es de presumir; en buena crítica, que la corte encontrara abultados los que de él nos refieren los historiadores, y no despreciables los que denunciaba de sus enemigos, puesto que contra el poderoso influjo de *Cortes* y de otros altos personajes, empeñados en su ejemplar castigo, él, en vez de éste, mereció la singular confianza de la corona para desempeñar el importante y espinoso encargo de Presidente de la primera Audiencia que vino á México, y en cuya creacion se pensaba encontrar el remedio de todos los desórdenes y abusos que afligian á las Colonias.

Este nuevo gérmen, á la vez de calamidad y de esperanza, entró por las puertas de la ciudad, del 5 al 8 de Diciembre de 1528 (4), estrenando su poder el dia 9 con la brusca destitucion de los alcaldes ordinarios de la ciudad, entónces de alta y respetada autoridad. Estimóse, y con razon, como un golpe de estado dirigido á imponer respeto y temor, pues que los funcionarios destituidos debian terminar en su encargo con los pocos dias que faltaban del mes. *Guzman* llegó ántes del 1º del año nuevo, constando del citado libro de Cabildo, que en aquel dia presidió la eleccion que el Ayuntamiento hizo de sus nuevos vocales. La corte dispensó á aquel magistrado la singular gracia de permitirle retener con la presidencia de la Audiencia y la gobernacion general de la Nueva-España, su particular de *Pánuco*.

Colocado *Guzman* en un teatro tan vasto y libre, cual lo era el gobierno de la primera de las colonias americanas, y sostenido por colegas que no le contradecian, luego dió libre vuelo á su carácter emprendedor, haciéndose notar, sobre todo, por la impetuosidad y aun crueldad con que hacia llevar al cabo sus determinaciones; no siempre, por desgracia, ajustadas á los preceptos de la justicia y de la moral. Sin embargo, el sincero *Bernal Diaz* dice: "que en obra de quince ó veinte dias que

(4) Consta del libro de Cabildo, que en la sesion del dia 4 se ocupaba todavía el Ayuntamiento de preparar los festejos con que dispuso solemnizar la entrada de la Audiencia, que, dice la Acta, se acercaba.



“habian llegado á México el Presidente y los Oidores, se mostraron muy justificados en hacer justicia.” La limitacion es sobradamente espresiva.

La falta, ya no diré que de una historia, sino aun de una coleccion regular de monumentos relativos al gobierno colonial, han influido decididamente, y mejor diria, que han creado una opinion errónea, en virtud de la cual se confunden generalmente dos principios de accion ó personalidad muy distintas, que léjos de haber caminado perfectamente unísonas, como muchos creen, se consevaron siempre, especialmente en los primeros tiempos, en la pugna que le es posible mantener á un inferior contra su superior. Hablo del gobierno español y de sus tenientes, entre quienes no se reconoce, por lo comun, otra diferencia que la de ver en éstos unos instrumentos dóciles y ciegos del capricho del otro; entendiéndose ademas que todas sus demasías eran inspiradas ó ilimitadamente aprobadas por él. No era así; y el carácter de la mision encomendada á la Audiencia y á su Presidente, bastarian para desmentir aquella suposicion. Entre las concausas que determinaron la desgracia de *Cortes*, una de ellas tenia por fundamento las quejas formuladas contra su administracion, por el uso arbitrario que hizo de su poder, oprimiendo y vejando á la raza conquistada, que sujetó á rudos trabajos y á duros tratamientos. A fin de refrenarlos, despachó la metrópoli algunos comisionados con amplios poderes; mas como ellos tenian la desgracia de morir subitamente, y cuando apenas habian puesto el pie en nuestro continente, se dispuso cambiar la forma y personal de la administracion, encomendándola á la toga, esperando que en ella encontrarían los pueblos la compasion y la justicia que inútilmente se habian buscado en la espada del conquistador. De aquí nació el pensamiento de confiar el gobierno á la Audiencia, á quien se dieron muy detalladas instrucciones y órdenes para su régimen, que medianamente observadas, habrian cicatrizado las heridas de la conquista y preparado un lisongero porvenir á las razas sojuzgadas.

Entre las instrucciones dadas á la Audiencia, ocupaba el preferente lugar, la orden mil veces reiterada, y otras tantas desobedecida, que recomendaba y prescribia el buen tratamiento de los indígenas y la pronta y concienzuda reforma en

el sistema de repartimientos. Para facilitar la ejecucion de estas medidas, y en pro de ellas, se disponia que los indios fueran encomendados á las personas que pareciera los tratarian como á *hombres libres que eran*, prefiriendo á los casados, en atencion á *que de éstos se tenian mas esperanzas*, y á los conquistadores, como justo premio de sus antiguos servicios. Tomando en cuenta que el lujo y la pasion del juego se habian apoderado de éstos con un frenesí que afortunadamente comienza á desaparecer de nuestras costumbres, la metrópoli dictaba severas medidas represivas y leyes suntuarias como un medio indirecto de templar los gravámenes y vejaciones que aquellos despilfarros harian pesar sobre los indios encomendados. Ultimamente, la Audiencia traia el especial encargo de tomar residencia á *Cortes*, á los Oficiales Reales y á *Pedro de Alvarado*, por las concusiones y escesos de que se les acusaba; manifestándose deseosa de hacer en los delincuentes un saludable escarmiento que restableciera la justicia y la moralidad en los paises nuevamente descubiertos. Tal era la noble y alta mision confiada á la primera Audiencia, cuyos individuos correspondieron á ella mirando mas á sus particulares afectos, dice *Herrera* (5) que al cumplimiento de las Ordenanzas é Instrucciones reales, ni á la justicia.

El gran poder conferido á la Audiencia ponía á las colonias en mayores riesgos de los que habian corrido, porque su ejercicio iba á provocar el estímulo de las dos mas terribles pasiones en hombres de moralidad equívoca; la envidia y la codicia. Una y otra se despertaron con frenesí en el Presidente y sus colegas. La facultad de residenciar á sus antecesores les dió todos los medios de vejar á cuantos les escedian en mérito y servicios; ya por el comun y ruin placer que encuentran los hombres nuevos en la humillacion del que juzgan superior, ya por la esperanza de consolidar su poder, nulificando á los que pudieran ser sus competidores. *Cortes* y sus parciales fueron las primeras víctimas de su envidia, ejerciendo en los que pudieron haber á las manos, terribles escarmientos.

(5) Hist. cit., Dec. IV, lib. III, cap. 9 y 10.—El Dr. Puga ha insertado íntegras estas instrucciones en la foja 22 de su *Coleccion de provisiones*, &c.



Justo es decir que estas medidas violentas no estaban enteramente desistuidas, en su origen, de conveniencia ni de razon, atendida la causa que las motivaba. *Cortes* y sus adictos hacian en la corte, y dentro del mismo México, los mas poderosos esfuerzos para conseguir que aquel volviera á las colonias investido del mando supremo político y militar; y como para llegar á este resultado, era necesario dar á conocer la mala administracion de la Audiencia, de aquí nacieron dos facciones estremas que se hacian la guerra sin tregua ni descanso. Un incidente, altamente honroso á los viejos soldados de *Cortes*, vino á dar la señal del rompimiento entre los bandos disidentes. Uno de los capítulos puestos contra el conquistador era la defraudacion hecha á sus compañeros del lote que les correspondia en los tesoros adquiridos por la conquista; y como el cargo era embarazoso, aquellos, sacrificando su interes y desafiando los peligros, se reunieron, con licencia de un alcalde, ante *García Holguin*, y allí, dice *Bernal Diaz*, “firmamos que no queríamos partes de aquellas demandas “del oro, ni de la recámara de Guatemuz (a) ni que por nuestra parte fuese compélido *Cortes* á que pagase ninguna parte de ello; y decíamos, que sabíamos cierto y claramente que “lo enviaba á su magestad, y lo hubimos por bueno hacer “aquel servicio á nuestro rey y señor.”

La Audiencia no podia ver con ojo tranquilo este rasgo de caballerosa lealtad, que hasta cierto punto se presentaba como una directa provocacion, atendido el estado que aquí guardaban las cosas; en tal virtud, aliando la causa pública á la privada, y dando á aquella manifestacion el carácter de una liga ó conjuracion secretamente encaminada á apoyar las pretensiones ambiciosas de *Cortes* y á embarazar el exacto cumplimiento de los mandatos de la corte, se decidió á enfrenarla de una manera que quitara para lo de adelante la tentacion de repetirla. La Audiencia procedió rigorosamente contra los firmantes, por multas, destierros y otras demostraciones, participando de esta mala suerte *Pedro de Alvarado* y el inestimable historiador que me ha ministrado estas noticias (6).

(a) El tesoro encontrado en un aposento de *Cuauhlemotzin*.

(6) . . . . Prendieron á todos los mas conquistadores. . . . que pasaron de doientos y cincuenta, y á mí tambien me prendieron, y nos senten-

Si bien estas medidas podian bastar para contener las maquinaciones del interior, eran absolutamente insuficientes para obtener lo que el mismo gobierno tan ardentemente deseaba; la consolidacion de su autoridad. Sus esfuerzos y pretensiones se estrellaban contra los que en la corte hacia su poderoso rival, *Cortes*, fuertemente empeñado en volver á la América, investido del mando supremo. Reputábasele en consecuencia, y no sin razon, el foco de todas las cabalas que aquí se preparaban, y oborrecíasele como al natural agente y protector de los descontentos. Los Oidores lo acusaban tambien de que hacia enviar á sus criados firmas en blanco, que él llenaba haciendo su propio elogio y el proceso á sus enemigos; cosa á la verdad nada estraña en la moral y política de aquellos hombres, no peores sin embargo que los nuestros.

La Audiencia pensó cortar de raiz las inquietudes y cuidados que le causaban estos manejos, dando un golpe de estado que no hizo mas que arrastrarla á mayores descarríos; triste fruto de las medidas mal calculadas. Discurriendo *Nuño de Guzman* á la manera de algunos de nuestros políticos revolucionarios, apeló al sistema representativo, tal cual se practicaba en su siglo, con la esperanza de hallar el remedio de los males públicos, ó mejor dicho, su salvacion personal. Al efecto reunió en la Catedral á los procuradores de las ciudades y villas que se encontraban en la capital, con mas algunos de los conquistadores y principales gefes militares; y abierta que fué la sesion, les propuso el nombramiento de una diputacion encargada de representar á la corte las necesidades de las colonias. Hasta aquí iba bien el negocio; mas como al proyecto venia unida la pretension de que la eleccion recayera en determinadas personas, parciales por supuesto del Presidente, y se queria ademas que una de sus principales instrucciones fuera la de impedir la vuelta de *Cortes*, sus viejos y leales compañeros de armas no quisieron suscribirla, y de aquel primer ensayo no se recogió mas que lo que despues hemos cosechado de él en abundancia; *voces, tabaola y vehetria*, segun dice el sincero

ciaron en ciertos pesos de oro de Tepuxque y nos desterraron de cinco leguas de México.—*Bernal Diaz*, cap. 196.



historiador ántes citado, testigo presencial y actor en la escena, como representante de *Goazacoalco* (7).

No habiendo correspondido la eleccion de procuradores al gusto de los partidarios de *Cortes* y de los otros descontentos, se apresuraron á informar por su lado contra lo ocurrido, lo cual les valió nuevos destierros, multas y cuasi confiscaciones, porque la Audiencia, usando de su legal poder, daba y quitaba á su placer los repartimientos, fuente primera entonces de bien-estar y aun de opulencia. Previendo tambien, y no se equivocaba, que los ofendidos multiplicarian sus quejas y refinarian sus precauciones hasta hacer llegar aquellas á la corte, creyó impedir su efecto por medio de resoluciones tan severas como arbitrarias, que no hicieron mas que darle el aliento necesario para cometer mayores excesos, y el sopor que hace dormir al déspota en los brazos de una imprudente confianza. Como un preludio de sus nuevos descarríos, comenzó por sistemar la interceptacion y apertura de la correspondencia que venia de España y salia de las colonias, llevando la precaucion hasta el punto de costear agentes cuya única mision era sustraer, por astucia ó por fuerza, la que se conducia fuera de estafeta, corriendo la misma suerte la que venia de la corte, sin respetar el sello real. El abuso llegó á términos de obligar al monarca á espedir una Real orden (8) en que conminaba con la pena de destierro perpetuo de todos sus dominios á los quebrantadores de la fe publica; orden á la cual, dice *Herrera*, que la Audiencia tuvo el arrojo de replicar, que lo contrario era lo que convenia al mejor servicio de su magestad.

La confianza, como ántes decia, de nulificar las quejas de los agraviados y la imprudente codicia del Presidente y de los Oidores, los arrastró á tan abominables y vergonzosos excesos, que seria permitido dudarlos, por honor mismo de nuestra especie, á no verlos referidos en las historias mas acreditadas. No solamente rehusaron decididamente poner en práctica las disposiciones humanas y tutelares dictadas por el monarca en

(7) Bernal Diaz, Hist. &c., cap. 196. cit.

(8) Fecha en Toledo á 31 de Julio de 1529, é inserta en la Coleccion de Puga, fol. 22.—Este hecho formó despues uno de los capítulos de la residencia.

favor de los infelices indígenas, sino que exacerbaron sus antiguos padecimientos, tanto por el aumento de las gabelas y soltura concedida á los encomenderos, como porque *Guzman*, continuando aquí el tráfico de esclavos que introdujo en Pánuco, suplía con los súbditos del Virreinato la despoblacion que habia causado en la Provincia de su gobernacion. Subiendo, en fin, al pináculo del despotismo y de la tiranía, los magistrados vieron en las quejas un síntoma de rebelion ó de desobediencia, que castigaban inexorables con palos, azotes, tormentos y confiscaciones. Vez hubo en que dejándose arrastrar *Guzman* de su feroz carácter, quebrara los dientes con el puño de su baston á una de las víctimas de su insolente tiranía.

El primer Obispo de México, *Fr. Juan Zumárraga*, habia llegado á esta ciudad junto con la Audiencia, trayendo la investidura de *Protector de indios*, y el especial encargo de hacer cumplir las leyes espedidas para su libertad y buen tratamiento. Esta mision, que tal vez emprendió desempeñar con el mismo fervoroso entusiasmo que manifestó en la rebusca y destruccion de los monumentos históricos y artísticos de los mexicanos, le valió muy luego á él y á sus beneméritos colaboradores, el odio de los gobernantes, al que siguieron de cerca los mas indignos y brutales tratamientos. El clero regular, á quien entonces estaba especialmente confiada la administracion espiritual de las colonias, era el único refugio donde los indígenas podian buscar simpatias, consuelo y proteccion, y todos los monumentos de la época confirman que jamas la imploraron vanamente. Sin el caritativo zelo de esos héroes del cristianismo y de la civilizacion, que todo lo sacrificaban á su propaganda, favor, consideraciones bien-estar y aun la vida, es casi seguro que los frutos de la conquista se habrian desmoronado en las manos de ávidos y duros aventureros, y que la España no habria adquirido en breve tiempo mas que desiertos, que le seria necesario repoblar para hacerlos profucuos.

Cerrados para los indígenas el corazon y los oidos de los gobernantes, acudian en tropel á sus padres espirituales, que siempre valientes y generosos, les impartieron su caritativa proteccion desafiando al poder sin mas armas que su energía, su Crucifijo y su breviario. Estas, aunque débiles, les impo-